DECRETO Nº 099/2.026.

CONCORDIA, 05/02/2.026.

VISTO, el contenido del Expediente Compra Digital N° 1630 del año 2.025; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal N° 1.382/2.025, de fecha 18 de Diciembre de 2.025, se aprueba la documentación para efectuar el Primer Llamado a Licitación Pública Nº 32/2.025, para la "ADQUISICIÓN DE HORMIGÓN H30", para bacheo en distintos sectores de la ciudad de Concordia; según Solicitud de Compra N° 2369/2.025, obrante en el mencionado expediente.

Que constan actuaciones referidas a publicaciones y entrega de Pliegos, efectuada por la Dirección de Compras y Suministros, de la Licitación antes mencionada.

Que obra Acta de Apertura de fecha 07 de Enero de 2.026, informando que en el acto de apertura se presentan dos (02) ofertas correspondientes a:

- CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA COINAR S.R.L.: cotizando lo solicitado a un importe total de PESOS CIENTO DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 ($ 119.550.000,00).
- VECCHIO S.R.L.: cotizando lo solicitado a un importe total de PESOS CIENTO VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 ($126.500.000,00).

Que obra Dictamen de la Comisión Evaluadora, de fecha 20 de Enero de 2.026, manifestando que analizadas las ofertas presentadas en el Acto de Apertura, en su aspecto formal, se verifica que:

- CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA COINAR S.R.L.: cumple con la presentación de la totalidad de la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- VECCHIO S.R.L.: cumple con la presentación de la totalidad de la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que analizado el aspecto económico de las mismas, se observa:

Item	Titulo	Cant	Proveedor	Precio Estim	Precio Cotizado	% Dif.
1	500 m3 de Hormigon H-30	500.00	COINAR	$ 190,000.00	$ 239,100.00	25.84%
1	500 m3 de Hormigon H-30	500.00	VECCHIO	$ 190,000.00	$ 253,000.00	33.16%

Tec. Cont. PAOLA E. PRESSA
Director de Adm. y Desp.
Municipalidad de Concordia

Ing. MATEO SASTRE
Subsecretario de Obras Publicas
Municipalidad de Concordia

Arq. FERNANDO S. ESQUIBEL
Secretario de Obras Publicas
Municipalidad de Concordia

DECRETO Nº

CONCORDIA,

Que *"...el área técnica de la Secretaría de Obras Públicas efectúa la evaluación de las ofertas, emite el informe correspondiente en el sistema GESCOM y adjunta nota con la justificación económica. En ese sentido, recomienda la adjudicación a la firma CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA COINAR S.R.L., por ajustarse a los precios actuales de mercado".*

Que por lo expuesto, la Comisión Evaluadora aconseja se adjudique la totalidad de lo solicitado a la firma CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA COINAR S.R.L., por un importe total de PESOS CIENTO DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 ($ 119.550.000,00), lo que resulta ser un 25,84% superior a la Imputación Preventiva; de acuerdo al Anexo que forma parte del presente Decreto.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 118° inciso a) de la Ordenanza N° 34.698, se consultó en el SIPAM y se constata que el oferente no posee deuda exigible en la Tasa Comercial.

Que la Dirección de Presupuesto ha efectuado la Imputación Preventiva correspondiente y la Subsecretaría de Hacienda y Modernización, tomó la intervención de su competencia autorizando el gasto.

Que por las razones invocadas, es decisión de este Departamento Ejecutivo **adjudicar la totalidad de la Licitación Pública Nº 32/2.025, para la "ADQUISICIÓN DE HORMIGÓN H30", para bacheo en distintos sectores de la ciudad de Concordia, conforme a lo descripto en el Anexo adjunto, el cual forma parte del presente Decreto, a la firma CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA COINAR S.R.L., por un importe total de PESOS CIENTO DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 ($ 119.550.000,00), en virtud de lo expresado en los considerandos precedentes.**

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107º, incisos ñ), q) y u), de la Ley N° 10.027 y su Modificatoria Ley N° 10.082 – Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el procedimiento licitatorio obrante en el Expediente Compra Digital N° 1630 del año 2.025, correspondiente a la Licitación Pública Nº 32/2.025, para la "ADQUISICIÓN DE HORMIGÓN H30", para bacheo en distintos sectores de la ciudad de Concordia, dispuesto mediante el Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal N° 1.382/2.025, de fecha 18 de Diciembre de 2.025.

ARTÍCULO 2º.- Adjudíquese a la firma CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA COINAR S.R.L., la totalidad del Primer Llamado de la Licitación Pública Nº 32/2.025, para la "ADQUISICIÓN DE HORMIGÓN H30", para bacheo

Sub... AOLA E. PREISLER
...Director... de A.L.L. y Desp
...Municipalidad de Concordia

Ing. MATEO SASTRE
Subsecretario de Obras Públicas
Municipalidad de Concordia

Arq. FERNANDO S. ESQUIBEL
Secretario de Obras Publicas
Municipalidad de Concordia

DECRETO Nº

CONCORDIA,

en distintos sectores de la ciudad de Concordia, por un importe total de PESOS CIENTO DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 ($ 119.550.000,00), conforme al Anexo que forma parte del presente Decreto; y en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTÍCULO 3º.- Impútese el presente gasto en la Partida Presupuestaria:

Nº 3.7.90.02.05.08.61.05 O. PÚBLICAS (Fondo de O. Pública) $ 119.550.000,00.

ARTÍCULO 4º.- Dispónese que a través de la Dirección de Compras y Suministros se realicen las gestiones tendientes para el cumplimiento de la presente disposición.

ARTÍCULO 5º.- Dispónese que a través de la Dirección de Compras y Suministros se notifique a la firma CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA COINAR S.R.L., que resultó adjudicataria, del contenido del presente acto administrativo, y como asimismo, a la firma VECCHIO S.R.L.; y proceda oportunamente a realizar los trámites correspondientes a la presente adjudicación.

ARTÍCULO 6º.- Gírese a conocimiento de la Subsecretaría de Mantenimiento de Obras Viales, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese, publíquese, dése a la Secretaría de Gobierno; y oportunamente, archívese.

LBH/SMCC/PEP

Tec. Sup. PAOLA M. TREISLER
Dirección de Adm. y Desp.
Municipalidad de Concordia

Ing. MATEO SASTRE
Subsecretario de Obras Publicas
Municipalidad de Concordia

FRANCISCO AZCUI
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

Arq. FERNANDO S. ESQUIBEL
Secretario de Obras Publicas
Municipalidad de Concordia

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

DECRETO Nº

CONCORDIA,

ANEXO

PLANILLA NOMENCLADORA

Ítem	Descripción	Cant.	Proveedor	P. Unitario	P. Total
1	500 m^3 de Hormigón H-30	500.00	CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA COINAR S.R.L.	$ 239,100.00	$ 119,550,000.00
				TOTAL	$ 119,550,000.00

Tec. Sup. NADIA E. PREISLER
Directora de Obras y Desp.
Municipalidad de Concordia

Ing. MATEO SASTRE
Subsecretario de Obras Públicas
Municipalidad de Concordia

Arq. FERNANDO S. ESQUIBEL
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Concordia

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA